

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL ARCHIVO UNICO DE LA REGION CARBONIFERA, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el

funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/73/2022 con fecha de recepción dos de marzo del año dos mil veintidós, según se advierte del sello de recepción que se tiene a la vista.

**4. Órgano supervisado.** Archivo Único de la Región Carbonífera.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de la Región Carbonífera, el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** Licenciado José Javier Torres Cervantes, Encargado del Archivo Único de la Región Carbonífera.

**9. Aviso de inspección:** De la certificación que aparece en el aviso, se advierte que se fijó en un lugar visible el día diecinueve de abril del presente año y que se recibió el dos de febrero, sin embargo del oficio de recepción del aviso, se advierte que lo fue el dos de marzo del presente año, y bajo protesta de decir verdad el encargado manifiesta que se fijó en lugar visible el día tres de marzo y que por error las fechas de la certificación no están correctas.

## **REVISIÓN.**

**Se hace constar que se encuentra que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	José Javier Torres Cervantes	Encargado del Archivo Regional
2	Juanita Graciela De La Rosa Hernández	Archivista
3	Israel Domínguez Valdés	Archivista
4	Víctor Abel Muñoz Rivera	Archivista
5	Martha trinidad Pérez Del Bosque	Auxiliar Administrativa
6	Aníbal Terashima Zamora	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Solicitudes de usuarios:** Se solicita al titular la información estadística relativa a las solicitudes de los usuarios, advirtiéndose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, fueron expedidas 02 copias certificadas, y facilitados 154 expedientes para consulta. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 1A, Solicitudes de usuarios**”

**Ubicación de expedientes:** Se solicita al titular diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veintiuno. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 2A, Ubicación de expedientes**”

**Estadística de Remesas y Préstamos:** Se requiere al órgano visitado el total de remesas y expedientes enviados por cada órgano, derivándose que en total durante el segundo semestre del

año dos mil veintiuno, fueron recibidas 17 remesas, para un total de 996 expedientes. La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el “Anexo 3A, Estadística de remesas y préstamos”.

**Análisis de anomalías:** La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el “Anexo 4A, Análisis de anomalías”.

**Incidencias archivísticas:** “Anexo 5A, Incidencias archivísticas”.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el “Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”.

**Manifestaciones del personal:** A continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial

**Del órgano visitado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado José Javier Torres Cervantes	Encargado del Archivo Judicial del Distrito Judicial de la Región Carbonífera

**ANEXO 1 A**  
**SOLICITUDES DE USUARIOS**

<b>Copias certificadas durante el periodo</b>	<b>2</b>	<b>Fichas de expedientes facilitados para consulta durante el periodo</b>	<b>154</b>
---	----------	---	------------

**MUESTREO**

	Expediente	Órgano Jurisdiccional	Ubicación correcta del expediente	Identificación del solicitante	El solicitante es parte o tiene derecho a ver el expediente
1	147/2013	Civil	Sí	INE	Abogado parte actora
2	332/2010	Civil	Sí	INE	Parte Actora
3	116/2019	Familiar	Sí	INE	Parte Actora (la hoja de solicitud de consulta se encuentra llenada a lápiz)
4	702/2018	Familiar	Sí	INE	Demandado
5	1005/2019	Familiar	Sí	INE	Parte actora
6	13/2019	Familiar	Sí	INE	Parte Actora

7	447/2015	Civil	Sí	INE	Abogado de parte demandada (en la hoja de solicitud de consulta no se identifica el abogado de cual
8	614/2016	Familiar	Sí	INE	Parte Actora
9	69/1996	Familiar	Sí	INE	Parte Demandada
10	710/2006	Familiar	Sí	INE	Parte Actora

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

##### **Segundo Semestre del año dos mil veintiuno**

1. De las fichas de solicitud de expedientes no todas tienen identificada la solicitud de copias, no obstante que el encargado del archivo manifiesta que,

[REDACTED]

2. A todas las boletas de solicitud les falta el llenado de algún dato, ya sea del tipo de juicio, de quién lo solicita, partes del juicio, relación con el juicio y firma, las que son posteriores, al once de octubre del año dos mil veintiuno, fecha de la inspección anterior, se encuentran llenadas de una forma completa, por eso se pueden obtener mayores datos .

3. **Al solicitarse diversos expedientes, por ejemplo el 438/2018 y 604/2015, se advierte que los mismos continúan en movimiento, sin embargo las cajas se encuentran hasta el décimo segundo entrepaño de los anaqueles correspondientes, lo que hace complicada la búsqueda y facilitación del expediente, no obstante tenerlos debidamente identificados**

##### **Primer semestre del año dos mil veintidós**

De una revisión general de las boletas de préstamo de este año se advierten errores en su llenado, tales como llenados a lápiz (por ejemplo folios 125,126) falta de firma en veinte folio, en el rubro "responsable archivista" (por ejemplo folio 118, 452, 456, 412, 420, 427), falta fecha de consulta, (por ejemplo en el folio 427, 392, 391), todo lo anterior como un ejemplo del llenado de boletas que actualmente se realiza, en el entendido de que serán analizadas en la proxima jornada de visitas e inspecciones.

**ANEXO 2A**  
**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

<b>Órgano jurisdiccional:</b>	<b>Juzgado Sexto Auxiliar Familiar</b>
<b>Oficio de remesa</b>	<b>48/2021 S.A.</b>

<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
<b>1</b>	<b>13/2015</b>	<b>SI</b>
<b>2</b>	<b>82/2010</b>	<b>SI</b>
<b>3</b>	<b>795/2010</b>	<b>SI</b>
<b>4</b>	<b>306/2003</b>	<b>SI</b>
<b>5</b>	<b>419/2005</b>	<b>SI</b>

<b>Órgano jurisdiccional:</b>	<b>Juzgado Primero Civil y Familiar</b>
<b>Oficio de remesa</b>	<b>1751/2021 bis</b>

<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
<b>1</b>	<b>351/2016 C</b>	<b>SI</b>
<b>2</b>	<b>431/2016 C</b>	<b>SI</b>
<b>3</b>	<b>169/2018 M</b>	<b>SI</b>
<b>4</b>	<b>340/2018 M</b>	<b>SI</b>
<b>5</b>	<b>507/2018 M</b>	<b>SI</b>

<b>Órgano jurisdiccional:</b>	<b>Juzgado Primero Familiar Oral</b>
<b>Oficio de remesa</b>	<b>4329/2021</b>

<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
<b>1</b>	<b>913/2018</b>	<b>SI</b>
<b>2</b>	<b>970/2018</b>	<b>SI</b>
<b>3</b>	<b>998/2018</b>	<b>SI</b>
<b>4</b>	<b>1067/2018</b>	<b>SI</b>
<b>5</b>	<b>1085/2018</b>	<b>SI</b>

<b>Órgano jurisdiccional:</b>	<b>Juzgado Penal Acusatorio</b>
<b>Oficio de remesa</b>	<b>A-199/2021</b>

<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
<b>1</b>	<b>618/2020</b>	<b>SI</b>
<b>2</b>	<b>96/2019-N74</b>	<b>SI</b>
<b>3</b>	<b>133/2019</b>	<b>SI</b>
<b>4</b>	<b>290/2019</b>	<b>SI</b>
<b>5</b>	<b>301//2020</b>	<b>SI</b>



## ANEXO 3A

### ESTADÍSTICA DE REMESAS Y PRÉSTAMOS

No.	Órgano jurisdiccional	Total de remesas	Remesas con anomalías	Expedientes remitidos	Expedientes solicitados en préstamo	Expedientes enviados en préstamo
1	Sexto Auxiliar Familiar	2	/	59	/	/
2	Familiar Oral	12	/	678	/	/
3	Civill y Familiar	2	/	205	/	/
4	Penal Acusatorio	1	/	54	/	/

**Observaciones:** En los recuadros se ponen diagonales porque es información que no se puede obtener, ya que si bien en los oficios que remiten los juzgados se encuentran anotaciones por parte del archivo, lo cierto es que no se tiene certeza de que sean anomalías y menos que las hayan comunicado a los juzgados, así como tampoco cuentan con un registro de las mismas.

Tampoco el archivo cuenta con un registro de expedientes solicitados en préstamo, y no tienen identificados los oficios que les remiten los juzgados para solicitar expedientes.

**ANEXO 4A**  
**ANÁLISIS DE ANOMALÍAS**

**Observaciones:** Esta información no se puede obtener ya que el Archivo inspeccionado no cuenta con la información, al no tener oficios ni archivo que pueda identificar la existencia de anomalías

## Anexo 5A

### INCIDENCIAS ARCHIVISTICAS

1. En el área del archivo existen cuatro hileras de anaqueles las cuales se identificarán por números de derecha a izquierda, desde el punto de vista de la puerta principal.

**Fila número 1.** Se encuentran instalados ocho anaqueles, de los cuales seis están llenos de expedientes, siendo expedientes del juzgado penal tradicional y del sistema acusatorio. Los mismos tienen un acomodo del año dos mil quince descendente hasta el dos mil diez, esos ocupan dos racks y cinco entrepaños de otro rack.

Después se encuentran los expedientes del sistema acusatorio del año dos mil veintiuno al dos mil diecisiete, acomodados de forma descendente, existen cajas sin ningún orden de los años de mil novecientos noventa y cuatro al año de mil novecientos noventa y nueve, así como legajos correspondientes al año dos mil veintiuno, en este rack solo una fila esta completa y la otra no, es decir, existe espacio vacío que no se encuentra ocupado, aproximadamente un 70% del espacio.

**Fila número 2.** Se encuentran instalados ocho anaqueles, de los cuales cuatro están llenos de expedientes, siendo expedientes del juzgado primero civil. Los mismos tienen un acomodo del año dos mil diecisiete de manera ascendente al año dos mil veintidós, esos ocupan cuatro racks, que a su vez tienen cuarenta y nueve cajas que se encuentran en todo el espacio, quedando espacios entre una y otra desocupados; por la cara derecha se encuentran dos racks con diversas cajas que contienen legajos, libros y demás papelería oficial que pertenecía a los juzgados, pero no se encuentra identificado su contenido ni el juzgado a que pertenecen.

**Fila número 3.** Se encuentran instalados doce anaqueles, de los cuales están llenos seis completos con expedientes del juzgado civil y familiar, acomodados de forma descendente a partir del año dos mil dieciséis hasta el año dos mil siete, la otra cara de esos anaqueles se encuentra sola.

**Fila número 4.** Se encuentran instalados doce anaqueles, encontrándose llenos los doce con expedientes de los juzgados familiar tradicional y familiar oral, inicia en 1966- 1997, continua de la siguiente forma 1997-2000, 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2008-2009, 2009-2011, 2011-2013, en esos anaqueles, por una cara, existen catorce cajas mal acomodadas; y por la otra, se tiene un acomodo del juzgado familiar de la siguiente manera 2013-2014, 2014-2015 y 2015, encontrándose 38 cajas de diversos años sin acomodo cronológico que son de los años del 2014, 2015, 2012, posterior a esas cajas existen cajas del 2016-2017, e inicia los del juzgado familiar oral en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

## **2. Otras puntos a observar**

- Además durante el transcurso de la inspección se observó a personal de los juzgados en el interior del área del archivo, buscando expedientes y sacándolos de sus cajas, sin observar que se deje registro de esa actividad, no obstante que en la puerta principal existe un letrero que señala que solamente se permite acceso al personal del archivo único de la región carbonífera.
- También se puede observar que los expedientes no se encuentran archivados con numeración cronológica, ya que hay números intercalados en las cajas.
- Existen cajas que se encuentran señaladas con una etiqueta blanca, manifestando los archivistas que se trata precisamente de los expedientes que se encuentran en trámite, lo que les facilita su búsqueda y por eso no los ponen en el orden cronológico correspondiente, por número de expediente aunque si están por el año correspondiente.
- A partir de la estructura del nuevo archivo, los archivistas que se encontraban adscritos a los juzgados se encargan preponderantemente de atender los asuntos de los juzgados del que provienen, no obstante ahora ser un archivo único.

## **3. Manifestaciones de los archivistas.**

Que las solicitudes del juzgado al archivo en ocasiones están duplicadas lo que genera una pérdida de tiempo, ya que acude primero un funcionario a pedir el expediente, y con posterioridad, el mismo día, con diferencia de horarios acude otro funcionario, y como consecuencia los tienen buscando cuando se encuentra en el juzgado con un funcionario distinto

**ANEXO CJ**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
1	De las fichas de solicitud de expedientes ninguna tiene identificada la solicitud de copias.	Se mejoró en las solicitudes de expedientes, en la cuestión que le apunte las copias, en caso de que las hayan requerido por voluntad de la parte.	A partir de la inspección anterior se corrigió
2	A todas las boletas de solicitud les falta el llenado de algún dato, es decir, ya sea del tipo de juicio, de quien lo solicita, partes del juicio, relación el juicio y firma.	se mejoró el llenado de las boletas de solicitud, apuntando y rellenando todos los espacios.	A partir de la inspección anterior se corrigió
3	En las remesas aceptadas existen oficios sin el sello de recibido.	Se está fechando cada oficio de cada remesa.	A partir de la inspección anterior se corrigió

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial